



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso. (vs) Exoneración de Cuota alimentaria
Demandante: José Alexander Medina Rojas
Demandado: Dylan Alexander Medina Saavedra
Radicación: 2023-00514
Interlocutorio: 283

Se entra a estudiar la notificación realizada por medio físico al demandado, a la dirección Transversal 24 # 9-36 vía Nariño - Conjunto Colina Campestre de esta ciudad conforme al art. 291 de C.G.P, la cual fue recibida el 25 de enero del 2024, corriendo el término concedido para comparecer al proceso, sin que se realizara.

Como a la fecha se encuentra vencido el término de comparecer el demandado a recibir notificación: por la parte interesada, remítase el AVISO JUDICIAL al demandado conforme al art. 292 del C.G.P. alléguese la constancia al proceso para proseguir con el trámite.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **014** del 14 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario